



or parte de d<sup>no</sup> Pedro Maria Rabarquino y  
 Sardin sehan presentado en la Camara de  
 papeler, solicitando se le despache Titulo de  
 oidor de la villa, como Teniente de d<sup>no</sup> Andres  
 Ferrer Sardin, a quien pertenece con esta cali-  
 dad, perpetuo por furo de heredad. Y por que esta  
 Revuelto que antes de executarse informe era dha  
 villa si el citado d<sup>no</sup> Pedro Maria Rabarquino y  
 Sardin es persona de buena vida y costumbres de  
 natural quieto y pacifico y si concurren en el la  
 suficiencia y habilidad que se requiere para ser  
 vir el oficio que pretende: si en este Ayunta-  
 m<sup>to</sup> se halla su padre algun hijo suyo o parien-  
 te dentro del quarto grado exerciendo oficio, y  
 en caso de averle qual sea el grado de parentesco  
 civil de consanguinidad como de afinidad, si tiene  
 algun incompatible trato o comercio en los abastos  
 publicos, tiendas de mercaderias, u otras Rentas, o  
 administraciones directas o indirectas, o otra

